



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Chihuahua, Chihuahua, 19 de abril de 2023

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo, solicito amablemente su apoyo para enlistar en el orden del día correspondiente a la próxima reunión de Mesa Directiva el acuerdo LXVII/CPCI/07, de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, a través del cual se envía el Paquete de Propuestas de Reforma Constitucional en materia de Derechos Indígenas, los documentos necesarios para su dictaminación y se pone a disposición los resultados de la Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas, para que sean remitidos a la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Sin más por el momento y agradeciendo de ante mano las atenciones que sirva prestar al presente, quedo de usted.

PRESIDENCIA ATENTAMENTE

2:08
H. CONGRESO DEL ESTADO


DIP. ROCÍO SARMIENTO RUFINO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

ACUERDO DE REMISIÓN A LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DEL PAQUETE DE PROPUESTAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS, PARA SER INCORPORADO AL PROCESO DE REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

CONSIDERANDOS

1. A esta Comisión ordinaria de dictamen legislativo, por la materia propia de su denominación, corresponde conocer del estudio y análisis de las iniciativas vinculadas a los Pueblos y Comunidades Indígenas o bien, a los derechos inherentes a los mismos, como se señala en el encabezado del presente acuerdo.
2. Por la importancia que representa la promoción, respeto, garantía y vigilancia de los derechos humanos, así como el derecho a la participación de los pueblos y comunidades indígenas en los asuntos que de alguna manera puedan afectar sus intereses como colectividades, es que este Poder Legislativo a través de esta Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, llevó a cabo el proceso de participación, consulta y consentimiento previo, libre e informado respecto a las medidas legislativas 2022.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

3. Los objetivos de la consulta son obtener las opiniones, propuestas y planteamientos de los pueblos y comunidades que radican en el Estado de Chihuahua, en relación a los contenidos de las normas aplicables sobre los temas materia del proceso; dar cumplimiento a los derechos de participación, consulta y consentimiento, libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas, garantizando que el proceso revista los estándares de protección en materia de derechos humanos contemplados en la legislación internacional, nacional y estatal; proporcionar información completa, clara, suficiente y en su idioma, en relación a las medidas legislativas objeto y obtener los criterios para definir, en su caso, los lineamientos para la participación política de los pueblos y comunidades consultadas.

4. Para efectos de lo anterior, se identificaron mediante el Protocolo de Actuación para la Implementación del Proceso de Consulta antes mencionado, en Cumplimiento de los estándares establecidos por el Derecho Internacional, Nacional y Estatal, en materia de Derechos Humanos, las siguientes partes: Sujeto Colectivo de los Derechos, Autoridad Responsable, Órgano Técnico, Comité Técnico Asesor, creado por Acuerdo No. LXVII/CPCI/03, de fecha nueve de marzo del año dos mil veinte uno, de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas de la LXVII Legislatura e instalada formalmente el dieciséis de marzo del mismo año; Órgano Garante, Grupo Asesor de Academia y Observadores del Proceso.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

5. Una vez concluidas las fases de Acuerdos Previos, Informativa, Deliberativa y Consultiva del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a Pueblos y Comunidades Indígenas sobre Medidas Legislativas 2022, en apego al Protocolo de actuación diseñado por el Comité Técnico Asesor para el diseño e implementación por acuerdo número LXVII/CPCI/05 de fecha 13 de febrero de 2023, se instaló la Mesa Técnica para el análisis de las iniciativas 85, 487, 885, 902, 903 y la Sentencia JDC-02-2020 del TEE, en lo correspondiente a las reformas Constitucionales, integrada por representantes de: el H. Congreso del Estado; el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas, la Secretaria de Educación y Deporte, la Secretaria de Salud; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; el Instituto Estatal Electoral; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México; el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Tecnológico de Chihuahua, una vez culminados los trabajos, con las aportaciones recibidas de esta mesa y habiéndose estudiado por esta Comisión se generó un paquete de propuestas de Reforma Constitucional en materia de Derechos Indígenas.

En este sentido y teniendo conocimiento de quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, la existencia de un proceso de reforma integral a la Constitución del Estado y una Comisión Especial para tal efecto, con fundamento en el artículo 75 fracción XIII, tercer párrafo de la



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, emitimos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, el paquete de Propuestas de Reforma Constitucional en materia de Derechos Indígenas, los resultados de la Consulta correspondiente, así como las aportaciones realizadas por esta Comisión y la Mesa Técnica para el Análisis de las Iniciativas en Materia de Derechos Indígenas, consultadas en el Proceso 2022.

SEGUNDO. - Se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, remita el paquete de Propuestas anteriormente señalado y los documentos necesarios para su Dictaminación, a la Comisión Especial para la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para los efectos conducentes.

Económico. - Aprobado que sea, anéxese al acta respectiva de la presente reunión.



Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas en reunión de fecha 3 de abril del 2023.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO PRESIDENTA			
	DIPUTADO EDIN CUAHTÉMOC ESTRADA SOTELO SECRETARIO			
	DIPUTADO NOEL CHÁVEZ VELÁZQUEZ VOCAL			
	DIPUTADA ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ VOCAL			
	DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ VOCAL			

Firmas correspondientes al Acuerdo No. LXVII/CPCI/07, de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual se remite el Paquete de propuestas de Reforma Constitucional en materia de Derechos Indígenas.



Anexo

1. Asunto 85
Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política, así como de la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la figura de Diputado de Representación Indígena al H. Congreso del Estado.
2. Asunto 487
Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar varios artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como de diversos ordenamientos jurídicos estatales, con el propósito de crear la figura de la diputación por principio de representación indígena, y la figura del regidor o regidora indígena.
3. Asunto 885
Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas; así como expedir la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chihuahua.
4. Asunto 902
Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el segundo párrafo del artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el objetivo de brindar a las personas integrantes de los pueblos indígenas una educación que garantice el rescate, revitalización, permanencia, enriquecimiento y desarrollo de sus idiomas, cosmovisiones, saberes tradicionales y culturas.
5. Asunto 903
Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de derechos humanos de los pueblos indígenas.